

976

Año XXIII.

1º de Mayo de 1930.

No. 74.

H  
205  
U821N  
C.R.



NO HAY RELIGION MAS ELEVADA QUE LA VERDAD.

# “VIRYA”

REVISTA MENSUAL

Apartado 568



Organo Oficial de la Sociedad Teosófica Centroamericana.  
(Centro América y Colombia)

## SUMARIO

Notas Editoriales.....	<i>Del Secretario General.</i>
Estatutos de la S. T. Centroamericana .....	
Discurso de Apertura del Tercer Congreso Teosófico Mundial (Concluye).....	<i>Dra. Annie Besant.</i>
El “sendero directo” y el señor José R. Villaverde.....	<i>Sidney T. Field.</i>
La Voz de la Vida.....	<i>Rafael Ramírez D.</i>

36,641—Imp. Lines, A. Reyes, Suc.

H  
205  
V821N  
C.R.



# OFICA

La Sociedad Teosófica fue fundada el 17 de Noviembre de 1875, por la señora H. P. Blavatsky, a la cual se le concedió la licencia legal fué concedida el 3 de Abril de 1876, en la cual tiene su Sede General y donde reside su actual Presidente, señora Annie Besant.

Esta Sociedad es una agrupación de personas que aspiran a investigar la Verdad y a servir a la humanidad; su objeto es contrarrestar el materialismo y hacer vivir las tendencias religiosas.

Los fines que persigue son los siguientes:

- 1º—Formar un núcleo de Fraternidad Universal de la Humanidad, sin distinción de raza, creencia, sexo, casta o color.
- 2º—Fomentar el estudio comparativo de las religiones, filosofías y ciencias.
- 3º—Estudiar las leyes inexplicadas de la Naturaleza y las fuerzas latentes en el hombre.

La Sociedad Teosófica está compuesta por estudiantes que pertenecen a cualquier religión del mundo, o a ninguna de ellas. Están unidos por la aceptación de los principios más arriba expuestos; y por el deseo de eliminar antagonismos religiosos y de agrupar a los hombres de buena voluntad para estudiar las verdades religiosas, compartiendo con los demás los conocimientos adquiridos.

El lazo que los une no es una creencia, sino la investigación, la aspiración a la Verdad. Están convencidos de que la Verdad debe ser buscada por medio del estudio, por la meditación, por la pureza de vida, por la devoción hacia altos ideales y consideran que la Verdad es un premio cuya obtención merece cualquier sacrificio y no un dogma que debe imponerse por la fuerza.

Ellos consideran que la creencia debe ser el resultado del estudio individual o de la intuición y no de presiones externas; que debe basarse sobre el conocimiento y no sobre afirmaciones. Procuran tener amplia tolerancia para todos, aún para el intolerante, y al practicarlo no creen hacer una concesión, sólo saben que cumplen con su deber. Tratan de concluir con la ignorancia, pero no la castigan.

Consideran cada religión como una expresión de la Divina Sabiduría y prefieren estudiarlas a condenarlas. Su palabra de orden es Paz y la Verdad su aspiración.

La Teosofía es el conjunto de verdades que forma la base de todas las religiones y que ninguna de ellas puede reclamar como de su exclusiva pertenencia.

Ofrece la filosofía que hace comprensible la vida, y demuestra la justicia y el amor que guía su evolución. Da a la muerte su verdadera importancia, demostrándonos que no es más que un incidente en una vida infinita, que nos abre las puertas de una existencia más radiante y completa.

Restaura en el mundo la Ciencia del Espíritu, enseñándole al hombre a reconocer al Espíritu dentro de sí mismo, y a considerar su cuerpo y su mente como servidores del Espíritu.

Esclarece las Escrituras y doctrinas de las religiones, explicando su significado oculto, y las hace así aceptables a la inteligencia.

Los miembros de la Sociedad Teosófica estudian estas verdades y como teósofos tratan de vivirlas. Cada persona que desee estudiar, que quiera ser tolerante, que aspire hacia lo Alto, que desee trabajar con perseverancia, es bien recibida como socio, siendo de su exclusivo empeño el transformarse o no en un verdadero teósofo.

## LIBERTAD DE PENSAMIENTO

Habiéndose esparcido la Sociedad Teosófica por todos los ámbitos del mundo civilizado y habiéndose afiliado a ella miembros de todas las religiones sin renunciar a los dogmas especiales de sus fes respectivas, se cree conveniente hacer resaltar el hecho de que no hay doctrina ni opinión, sea quien fuere quien la enseñe o sostenga, que de ningún modo puede ser obligatoria para ningún miembro de la Sociedad, pudiendo cada cual aceptarlas o rechazarlas todas libremente.—La única condición precisa para la admisión es la aceptación del primero de los tres objetos de la Sociedad. Ningún instructor ni escritor, desde H. P. Blavatsky para abajo, tiene autoridad alguna para imponer sus opiniones o enseñanzas a los miembros.—Cada miembro tiene igual derecho para adherirse a cualquier instructor o escuela de pensamiento que él desee elegir, pero no tiene ningún derecho a imponer a otros el escoger como él.—A ningún candidato a un puesto oficial ni a ningún elector se le puede negar su derecho a la candidatura o al voto por causa de las opiniones que pueda sostener o porque pertenezca a determinada escuela de ideas. Las opiniones y creencias no crean privilegios ni acarrear castigos.—Los miembros del Consejo Administrativo ruegan encarecidamente a todo miembro de la Sociedad Teosófica que mantenga y defienda estos principios fundamentales de la Sociedad y amolde a ellos su conducta y que también ejerza sin ningún temor su propio derecho a la libertad de pensamiento y a su amplia expresión dentro de los límites de la cortesía y de la consideración a los demás.

# “Dirya”

Cuarta Época

Apartado No. 568

AÑO XXIII

SAN JOSÉ, COSTA RICA, 1º DE MAYO DE 1930

Nº 74

## Notas Editoriales

### EL VALOR DE LAS ORGANIZACIONES

Continúa agitándose en el mundo teosófico, como se ve en las revistas de todas partes, el problema del valor o inutilidad de las organizaciones, en vista de que algunos miembros de la Sociedad se retiran de ella, movidos por su interpretación de las palabras de Krishnamurti.

Nuestro primer deber como teósofos es sin duda mirar con el mayor respeto esa actitud, en cuanto ella es manifestación de sinceridad y del libre ejercicio del propio discernimiento. Pero digamos cuatro palabras sobre el valor de las organizaciones, haciendo uso también de nuestro juicio sincero.

La verdad enunciada es *Conocimiento*. La Verdad vivida es *Sabiduría*. El propósito de la vida es alcanzar Sabiduría, y esto solo se consigue por la experiencia. La Sabiduría de los demás, mientras no sea el fruto de nuestra experiencia, solo puede ser para nosotros *Conocimiento*, esto es, Verdad percibida intelectualmente. Cuando nuestra propia vida transforma la verdad ajena en nuestra propia Verdad, desper-

tando los poderes y facultades de nuestra conciencia, el *Conocimiento* se convierte en *Sabiduría*. Las verdades dadas al mundo por los grandes Instructores de la Humanidad en todos los tiempos, solo han podido tener el valor de indicaciones luminosas que guiaran el esfuerzo de los hombres hacia una personal realización de aquellas enseñanzas, las cuales solo han adquirido vida cuando la experiencia despertó la comprensión humana para sentir las y vivirlas en toda su grandeza y su virtud. Ellas ayudaron a la raza ofreciéndole como *Conocimiento* lo que para Ellos era ya verdadera *Sabiduría*. Y el trabajo de los hombres ha consistido en ir transmutando el conocimiento intelectual de cuanto los guías de la Humanidad enseñaron, a través de la propia, individual experiencia, en verdades vividas, esto es, en perfecta Sabiduría.

Por eso no concebimos una filosofía de más alto poder creador que aquella con que Krishnaji quiere hacernos sentir el valor de la propia experiencia y el propio esfuerzo co-

mo *únicos* medios de alcanzar la Liberación Suprema, prescindiendo de toda autoridad, de toda ayuda de todo intérprete. Y esa filosofía maravillosa, cuando la percibimos intelectualmente, será nuestro *Conocimiento*, y permanecerá tal hasta el momento en que, en el laboratorio de la vida, lo transformemos en *Sabiduría*, en verdad propia por efecto de la comprensión que la experiencia despertó. Así pues, tenemos que el Conocimiento es el medio para llegar a la Sabiduría. Esta no se trasmite, se conquista. Aquel sí se trasmite de inteligencia a inteligencia. Y aquí es donde aparece la utilidad de las organizaciones. Como medios de recoger y transmitir las verdades enunciadas que pueden constituir para los hombres un conocimiento intelectual, el cual, como base de cultura, ha de ser el material que, al contacto con la experiencia de la vida y en virtud del esfuerzo individual, se ha de convertir en Verdad vivida, esto es, en Sabiduría. Y así, ni la Sociedad Teosófica, ni otra organización alguna, puede por sí misma despertar en el hombre los poderes de su espíritu, ni acrecentar su comprensión, su voluntad o su virtud. Pero sí puede recoger las más nobles y elevadas filosofías del mundo, las más puras enseñanzas y las más altas verdades que en todos los tiempos se han ofrecido

a la mente humana, y trasmitirlas ampliamente, por medio de una organización eficiente, para guía de la evolución de los hombres, quienes naturalmente, tendrán que hacer suyas esas enunciaciones por medio del esfuerzo, la reflexión y la experiencia. Y eso es lo que hace la S. T. Ella nada define, ni interpreta la Vida para nadie; es un simple mecanismo de servicio humano, que recoge el pensamiento idealista de cuantos han soñado con un porvenir glorioso para la Humanidad y lo trasmite ampliamente, para que cada cual lo juzgue, lo acepte o lo rechace y en esa forma contribuye notablemente al desarrollo de la cultura humana. También ofrece la S. T. en su seno un campo mental sereno, para el estudio y la investigación, y mientras allí no se trata de establecer autoridad alguna sobre la conciencia de los hombres y hay una amplia libertad para pensar y sentir y expresar lo que se piensa y siente, la S. T. es un maravilloso laboratorio en donde cada cual obtiene, en la reflexión y el análisis de las ajenas ideas, un concepto propio de la Verdad y de la Vida, realizando su individual experiencia, construyendo su Sabiduría.

En esa forma concebida, (y creo que ese concepto concuerda con la realidad) no vemos de qué manera puede la S. T.

estorbar el proceso del libre desarrollo individual a que tan maravillosamente alude Krishnaji. Y si bien es cierto que necesariamente se han equivocado cuantos esperaron que su ingreso en la S. T. les daría los bienes intelectuales o los tesoros espirituales que su debilidad les impedía conquistar por sí mismos, no es menos cierto que la S. T. nos ofrece un espléndido campo de servicio, para recoger de sus múltiples fuentes las riquezas inapreciables del más alto conocimiento humano. en la Ciencia, en Arte, en Filosofía y en Religión, y darlas al mundo por mil medios distintos, para que ellas constituyan una luz que guíe el esfuerzo individual, a través de la experiencia diaria, hacia la más alta y gloriosa conquista del espíritu humano: la realización de la divinidad del hombre y su unidad con la Vida.

#### SALUDOS

Interesados como estamos en todo cuanto contribuya al progreso de la verdadera cultura, nos complacemos en saludar con cordial simpatía al Dr. Habib Estéfano, pensador libanés que se halla entre nosotros y que ha dado varias conferencias en nuestro Teatro Nacional. Las dotes de orador eminente y la bien cultivada intelectualidad del Dr. Estéfano hacen que su palabra sea escu-

chada con profundo agrado, pero lo que constituye para nosotros el mayor valor de sus disertaciones es la frescura, la nobleza y la elevación de sus ideas. Puede decirse que no representa él una escuela determinada de filosofía, sino que su pensamiento está inspirado en las corrientes de libertad, de idealismo creador, de renovación espiritual que hoy trabajan para el advenimiento de una nueva civilización. Las ideas que le oímos expresar bellamente sobre la Vida, y el Dolor, y el Arte, y la democracia, y la libertad, pudieran decirse conceptos verdaderamente teosóficos. Y la satisfacción inmensa, plenamente expresada, con que ha sido escuchado el Dr. Estéfano por millares de personas entre nosotros, evidencia la sed que las personas cultas tienen hoy de una filosofía que, rompiendo todos los moldes de tradiciones dogmáticas estrechas, se relacione directamente con los problemas de la Vida y del espíritu y venga a señalar caminos de luz para la aspiración humana en esta hora de transición y de reajuste.

\* \*  
\*

Ya en prensa este número, ha llegado a San José otro eminente mensajero de la Ciencia, y la Filosofía: el Dr. Alejandro von Braghin, ex-Coronel del Estado Mayor del Zar de Rusia, matemático, arqueólogo y

filósofo muy prestigiado, que recorre estos países en misión de cultura. Tenemos a la vista amplias noticias sobre la labor magnífica realizada por el Dr. von Braghin en otros países, y sabemos que nuestro Gobierno le ha encargado varias conferencias para centros docentes del país. Sea bienvenido entre nosotros este distinguido pensador y que su labor iluminadora sea acogida con el interés que merece para que de ella puede esperar nuestra cultura.

DEL INFORME GENERAL DE LA S. T.

El informe general de la Presidenta de la S. T. correspondiente al año de 1929, que acabamos de recibir, y que constituye un volumen de más de 200 páginas junto con los informes de cada Secretaría General de las 47 Secciones, da estos datos:

Total de Logias Teosóficas en 1929 . . . . .	1.592
Total de miembros en	

1929 . . . . .	43.625
Ingresos de miembros en 1929 . . . . .	4.081

Las siguientes palabras de la Dra. Besant en ese informe son dignas de reproducir (y de vivir!):

“Hay dos grandes peligros, yo creo, en el camino de la Sociedad Teosófica, los cuales debemos evitar: el peligro de la ortodoxia, que la mataría por fosilización; y el otro a que debemos oponernos, que es cualquiera tendencia, ya sea mundial, racial, nacional, o local (esto en nuestras Logias) de identificar a la Sociedad con cualesquiera creencias religiosas, económicas, políticas o sociales”.

Creemos que esas juiciosas advertencias pueden desarrollarse en muchas y muy saludables conclusiones prácticas, que podrían servir para orientar nuestra Sociedad por senderos de cada vez mayor amplitud, tolerancia y verdadera utilidad social.

M. L. C.

HABIENDO RECIBIDO LA APROBACION DEL CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD TEOSOFICA SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES

## ESTATUTOS DE LA S. T. CENTROAMERICANA

### CAPITULO I

#### De los Fines

Art. 1.—La Sociedad Teosó-

fica Centroamericana depende directamente de la Sede principal de la Sociedad Teosófica, que radica en Adyar, Madrás,

India Inglesa y es un cuerpo autónomo, dentro de los Reglamentos Generales de la Sociedad, con jurisdicción administrativa y territorial propias.

Art. 2.—Tiene por objeto coadyuvar a la realización de los fines que persigue dicha Sociedad Teosófica, que son:

I— Formar un núcleo de la fraternidad universal de la Humanidad, sin distinción de raza, sexo, credo, clase o color.

II— Fomentar el estudio comparativo de las religiones, filosofías y ciencias y

III— Investigar las leyes aún no explicadas de la Naturaleza, así como los poderes latentes en el hombre

A los que deseen pertenecer a la Sociedad Teosófica, no se les pregunta por sus opiniones religiosas, políticas ni filosóficas, pero en cambio se exige a todos, antes de su admisión, la promesa de respetar las creencias de los demás miembros y de colaborar para el establecimiento de la fraternidad universal.

## CAPITULO II

### De la Jurisdicción

Art. 3.—Esta Sociedad Nacional, por disposición de la Presidente de la Sociedad Teosófica, ejerce jurisdicción sobre todas las Logias, constituidas y por constituirse, en los si-

guientes países: Guatēmalā, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y Colombia; y sobre los miembros sueltos que tengan su residencia civil en estas Repúblicas.

Art. 4.—El asiento de la Sociedad Nacional será San José de Costa Rica pero puede ser cambiado por decisión del Consejo General y a petición unánime de las Logias, exceptuando las de Costa Rica.

Art. 5.—La representación legal en cuanto a derecho sea necesario, la asumirá el Presidente del Consejo Administrativo, en nombre de la Sociedad Teosófica Centroamericana, pudiendo otorgar toda clase de documentos públicos o privados, previa autorización expresa, en cada caso, del Consejo Administrativo o previa la extensión de poder amplio y bastante en casos especiales, expedido por dicho Consejo. De estas autorizaciones, así como de la personería del Secretario General, dará fé el libro de Actas del Consejo.

Art. 6.—La jurisdicción Administrativa comprende:

a) La promulgación y reforma, por los trámites legales, de los Estatutos de la Sociedad Nacional.

b) La aprobación de los Reglamentos internos de las Logias de su jurisdicción, y el otorgamiento y retiro de las Cartas Constitutivas.

c) La resolución de los asuntos de su competencia como: conflictos surgidos entre Logias o entre sus miembros y las Logias; el arbitramento en toda controversia que le sea sometida para su fallo, dentro de los límites de su jurisdicción. Contra sus resoluciones cabe el recurso de apelación en última instancia ante el Consejo General de la Sociedad Teosófica.

d) La orientación general de los trabajos teosóficos dentro de su jurisdicción.

e) La expulsión o suspensión de miembros una vez oídas y convencidas las partes.

f) La recaudación y percepción de las cuotas que deben pagar los miembros y Logias a la tesorería de esta sociedad Nacional, que son:

Cuota anual por cada miembro \$ 2.00 (oro americano).

Cuota de ingreso incluso el diploma \$ 1.00 (oro Am.)

Cuota anual por cada miembro suelto \$ 5.00 (Oro Am.)

Cuota por cada Carta Constitutiva \$ 5.00 (Oro Am.)

g) La administración de los fondos recogidos para su sostenimiento, tales como las cuotas mencionadas, herencias, legados y donaciones que se le puedan hacer y la de aquellos dineros destinados a propaganda y caridad.

h) El envío de un balance anual a cada una de las Logias, levantado por el Tesorero, aprobado por el Consejo y re-

frendado por un contabilista de reconocida pericia y honradez, en el cual se especificarán detalladamente los ingresos, egresos y la caja de la Tesorería, especificando el fin y la naturaleza de estas partidas.

Art. 7.— Los Reglamentos Generales de la S. T. se declaran en toda fuerza y vigor como una parte de los Estatutos de esta Sociedad Nacional y se aplicarán al igual que éstos a todos los miembros y Logias de esta jurisdicción. Toda disposición contraria a dichos Reglamentos Generales se tendrá, para los efectos de su aplicación, como tácitamente derogada.

### CAPITULO III

#### De la Sociedad Nacional

Art. 8.—La jurisdicción territorial y administrativa de la Sociedad Nacional reside en un Consejo Administrativo compuesto de: un Secretario General, quien será su Presidente; un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal, y como vocales los Presidentes de todas las Logias de esta Sociedad Nacional y dos personas más.

Art. 9.—Cuando se requieran conocimientos técnicos para casos de delicada resolución, el Secretario General “motu proprio” o a petición de dos miembros del Consejo, puede asesorar al Consejo con personas en-

tendidas en la materia o con profesionales, quienes tendrán voz pero no voto en sus deliberaciones.

Art. 10.— El Secretario General será nombrado por la mayoría relativa de los miembros de las Logias. Los demás funcionarios serán nombrados por el Secretario General.

Art. 11.— Las funciones del Secretario General son: la de convocar a los otros funcionarios del Consejo para el despacho de asuntos administrativos; la de presidir dicho Consejo; la de presentar iniciativas que tiendan a la estabilidad o al engrandecimiento de la Sociedad Teosófica en los países de su jurisdicción; la indicación de líneas generales de trabajo y propaganda; el despacho de la correspondencia en colaboración con el Secretario; el servir de intermediario entre el Consejo General de Adyar y las Logias de esta Sociedad Nacional; firmar las Cartas Constitutivas y los diplomas de miembros.

Art. 12.— El Vice-Presidente del Consejo reemplazará al Secretario General en casos temporales de enfermedad, excusa o ausencia forzosa.

Art. 13.— El Secretario redactará los acuerdos del Consejo y despachará la correspondencia en colaboración con el Secretario General; levantará los Informes Anuales y llevará las Actas del Consejo.

Art. 14.— El Tesorero se ocupará de llevar los libros de la contabilidad; de hacer el envío de las cuotas anuales al Tesoro General del Consejo General; de depositar en un banco o casa bancaria escogida por el Consejo los fondos de la Sociedad; de firmar con el Secretario General los cheques debidamente autorizados; de presentar al Secretario General cada tres meses un estado de la Tesorería junto con el estado de cuentas rendido por el banco y un Balance General al finalizar cada ejercicio fiscal de la Sección.

Art. 15.— El Fiscal velará por el estricto cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos Generales y aconsejará en todos los actos de carácter legal.

Art. 16.— Los demás miembros cooperarán en el trabajo y las decisiones del Consejo Administrativo.

## CAPITULO IV

### Del Consejo Administrativo

Art. 17.— El Consejo Administrativo debe reunirse cada mes para conocer de los asuntos que se sometan a su conocimiento o de cualquier otro punto o iniciativa que los miembros propongan. El Secretario General puede convocar a sesiones extraordinarias.

Art. 18.— Todo miembro que no pueda concurrir mandará

su excusa con la debida anticipación.

Art. 19.—Cinco miembros del Consejo formarán quorum. Para formar ese quorum el Secretario General podrá reemplazar al miembro o miembros ausentes por miembros activos de la Sociedad Teosófica.

Art. 20.—Para la validez de los acuerdos y resoluciones, es necesaria la mayoría relativa de los miembros presentes. Cada miembro tiene voz y voto en las deliberaciones y ninguno puede abstenerse de votar. Sin embargo, pueden razonar su voto o hacerlo constar en el acta. En caso de empate el voto del que presida decidirá. Ningún miembro podrá salir del Consejo en el momento de procederse a una votación, pero si saliere, su voto se computará a la mayoría.

Art. 21.—Para los casos de recusación o excusa en los asuntos comprendidos en el inciso c) del Art. 6, el Consejo designará quién lo debe reemplazar, previa notificación a las partes para lo que proceda.

Art. 22.—Cuando se trate de un asunto privado, que entrañe discusión del carácter de las personas, la votación puede ser secreta por medio de bolas blancas y negras. En las demás cuestiones la votación será ordinaria y se hará extendiendo el brazo derecho.

Art. 23.—Para decidir cualquier asunto en votación ordi-

naria, se procederá primero a la votación afirmativa.

Art. 24.—El Consejo no dará a conocer las discusiones que han precedido a una resolución. Se dará a conocer el texto completo de la sentencia o acuerdo final que se dicte.

Art. 25.—En la ausencia del Presidente y Vice-Presidente los miembros asistentes a la sesión elegirán quién presida el Consejo entre los miembros presentes.

Art. 26.—El Consejo Administrativo queda autorizado para dispensar parcial o totalmente algunas cuotas o derechos de Logias o miembros en casos muy excepcionales.

## CAPITULO V

### De los Trámites

Art. 27.—Se llamará moción a toda proposición que promueva un asunto de trámite o que se resuelva por un acuerdo, y petición a la que dé lugar a una sentencia. La naturaleza de las proposiciones será determinada por el Consejo consultando previamente al Fiscal.

Art. 28.—Las mociones deben ser presentadas al menos por dos miembros del Consejo o por tres miembros activos de las Logias. Sin este requisito no se pondrán a discusión.

Art. 29.—Una vez presentada la moción, lo que se hará verbalmente o por escrito, será

discutida en la sesión siguiente y votada en la subsiguiente.

Art. 30.—El Consejo puede nombrar comisiones compuestas de tres miembros de su seno o de las Logias para que den un dictamen, el cual será leído en la sesión en que se discuta la moción.

Art. 31.—Las peticiones pueden ser presentadas individual o colectivamente por quienes se sientan con derecho a ello.

Art. 32.—En los casos en que una Logia o un miembro cualquiera de la jurisdicción tenga un interés directo y personal, se hará representar por un miembro activo de cualquiera Logia residente en la sede de la Secretaría General, quien actuará entonces como su mandatario y cuyos alegatos serán sometidos en audiencia pública o privada a la decisión del Consejo Administrativo o bien pueden presentarse directamente en defensa de sus intereses. El Consejo debe reunirse cuantas veces sea necesario para conocer de todas las razones alegadas por las partes contendientes e interesadas.

Art. 33.—Las partes harán sus alegatos por turnos comenzando por la parte actora, sobre la cual recae el peso de la prueba, a menos que se trate de hechos negativos.

Art. 34.—Se considerará agotado el debate cuando las partes no tengan argumentos nue-

vos que aducir. El Presidente hará esta declaración.

Art. 35.—Una vez dictada la sentencia, no puede modificarse. y solo procede el recurso de apelación ante el Consejo General.

Art. 36.—Cuando la divergencia surja entre miembros del Consejo Administrativo, los restantes se constituirán en un Tribunal de Equidad, bajo la presidencia del miembro de más edad, quien tendrá voto decisivo en caso de empate.

Art. 37.—No se concederá dispensa de trámites a ninguna moción o petición, salvo que las dos terceras partes de los miembros del Consejo presentes estén de acuerdo en ello y atendidas las circunstancias de excepción, importancia o urgencia.

Art. 38.—Los asuntos corrientes de la administración serán discutidos y resueltos de plano.

Art. 39.—Las causales de recusación son el parentesco hasta el tercer grado [cómputo civil] y el interés directo o de los parientes incluidos en la causal anterior. La recusación será presentada en el primer alegato de las partes contendientes; de otra manera se entiende que no la alegan.

Art. 40.—Las causales de excusa serán las anteriores y la enfermedad y ausencia debidamente motivada de los miembros del Consejo. Debe ser pre-

sentada en el momento de hacerse la petición o dos días antes de ser discutida.

Art. 41.—El Secretario General no puede ser recusado, pero sí puede excusarse y en ese caso será reemplazado por el Vicepresidente y si éste fuere recusado, por quien lo sustituya. El sustituto no puede excusarse, salvo por los motivos legales de excusa.

## CAPITULO VI

### De los funcionarios

Art. 42.— Los funcionarios durarán en sus puestos tres años, a excepción del Secretario General, que durará cinco años y los Presidentes de las Logias cuyo período termina con su cargo.

Art. 43.—El Secretario General será electo en Convención General de Logias que se verificará como establece el Capítulo VII de estos Estatutos, y de acuerdo con lo establecido por el Art. 10.

Art. 44.—Estos cargos una vez aceptados son irrenunciables e inamovibles durante el tiempo que duren. Expiran solo por la muerte o por imposibilidad física o material o por causas excepcionales a juicio del Consejo. En caso de muerte o imposibilidad del Secretario General el Consejo convocará inmediatamente a nuevas elecciones.

Art. 45.— Para desempeñar estos cargos se necesita ser miembro activo de la Sociedad Teosófica.

Art. 46.—Todos los funcionarios del Consejo Administrativo así como el Secretario General, deben residir habitualmente en el lugar en donde tiene su asiento el Consejo o en localidades que no disten más de un día de viaje, excepto en el caso de los presidentes de Logia, vocales natos del Consejo.

## CAPITULO VII

### De las Convenciones

Art. 47.—Las Logias celebrarán Convenciones Generales cada cinco años. La fecha y lugar para la celebración de la primera los determinará el Consejo Administrativo. Cada Convención fijará la fecha y lugar de la próxima.

Art. 48.—El Consejo Administrativo redactará la Agenda de estas Convenciones y pasará las convocatorias. Las disposiciones relativas a trámites y votación estatuidas para el Consejo son aplicables a las Convenciones. Cada Logia tendrá un voto que será emitido por aquel delegado que la Logia designe de antemano.

## CAPITULO VIII

### De la revista oficial

Art. 49.—La revista "Virya"

será el órgano oficial de la Sociedad Teosófica Centroamericana y el Secretario General será el Editor de ella, para cuya administración nombrará un personal idóneo.

## CAPITULO IX

### De las Logias

Art. 50.—Cada Logia nombrará, en la última sesión del año, una Directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y tres Vocales. Puede también nombrar otros funcionarios como Bibliotecario, Limosnero, Orador, etc., pero estos últimos no formarán parte de la Directiva.

Art. 51.—La Directiva debe reunirse por lo menos una vez cada dos meses y extraordinariamente siempre que el Presidente lo crea necesario, para conocer en principio de los asuntos de la Logia y para someterlos a la consideración de ésta. La jurisdicción administrativa de la Logia recae sobre la Directiva y a ella se aplicará "mutatis mutandi" las disposiciones que se han establecido para el Consejo en esta materia.

Art. 52.—La Directiva dura un año en el desempeño de sus funciones y podrá ser reelegida solamente por un período más.

Art. 53.—Cada Logia es soberana en cuanto al nombra-

miento y remoción de sus funcionarios, a la admisión o rechazo de sus candidatos y a la decisión de sus propios asuntos, pero sus resoluciones son apelables ante el Consejo Administrativo.

Art. 54.—Cada Logia debe hacerse sus propios Reglamentos y establecer sus propios trámites pero ninguna disposición sustantiva puede estar en pugna con los Estatutos de la Sociedad Nacional, so pena de nulidad.

Art. 55.—Las Logias deben mandar, en la fecha que señale la Secretaría General, un informe anual a ésta indicando el número y nombre de sus miembros activos y pasivos separadamente, el estado del Tesoro, la obra realizada en trabajo y propaganda, y el cuadro de la nueva Directiva. Las Logias notificarán a la Secretaría General a la mayor brevedad cualquier cambio en la dirección de sus miembros.

Art. 56.—Las Logias pueden dispensar la cotización de sus miembros, pero se hacen responsables de las cuotas anuales especificadas en el inciso f) del Art. 6, excepto en los casos en que haya dispensa de conformidad con el Art. 26. En casos de dispensa los miembros favorecidos figurarán en la lista de miembros activos.

Art. 57.—Ninguna Logia podrá, como cuerpo colectivo, tomar parte en o hacer demostra-

ciones políticas o religiosas, ni miembro alguno usar el nombre de la Logia o de la Sociedad Teosófica para dichos fines, bajo pena de disolución o de suspensión, según la gravedad del caso. Los miembros sin embargo, pueden individualmente acuerpar o combatir cualquier partido político o movimiento religioso, fuera de la Logia, pero les es prohibido tratar de imponer sus opiniones dentro de las Logias, o promover discusiones de carácter personalista.

Art. 58.—Cuando siete o más miembros activos de la S. T. deseen constituir una Logia, lo solicitarán del Secretario General. Acompañarán la cantidad de cinco dólares, como derechos de la Carta Constitutiva, los Diplomas de los miembros, que no perteneciesen a a ésta Sociedad Nacional, la lista de la Directiva electa, y el proyecto de Reglamento Interior.

Art. 59.—La disolución de una Logia puede sobrevenir también cuando sus miembros activos sean menos de siete. La disolución implica el envío de la Carta Constitutiva al Secretario General quien incorporará los miembros a otra Logia. Solo podrá aplazarse esta determinación en el caso de que la Logia pueda ser reorganizada en breve tiempo.

Art. 60.—El Secretario General será miembro "ex officio"

de la Directiva de cada Logia de la Sociedad Nacional.

## CAPITULO X

### De los Centros de Estudio

Art. 61.—La Secretaría General, por iniciativa propia o a solicitud, podrá organizar Centros de Estudio, sin Carta Constitutiva, con cualquier número de miembros, y les prestará el apoyo que sea posible. Cuando una Logia se disuelva por no tener siete miembros activos, se tratará de formar con sus elementos un Centro de Estudio.

Art. 62.—Para resolver sobre la formación de un Centro de Estudio en lugares en donde existan Logias, se recabará previamente la opinión de éstas y en caso de constituirlo, si es posible, se pondrá bajo la protección de una Logia cercana para que le ofrezca la ayuda que pueda.

## CAPITULO XI

### De los Miembros

Art. 63.—Toda persona física puede ser miembro de la Sociedad Teosófica. Todo el que desee ingresar debe presentar una solicitud firmada por él y suscrita por dos miembros activos, enviar el dinero correspondiente a los derechos de cotización anual y Diploma y aceptar el

primer objeto de la Sociedad Teosófica, el Reglamento Interno de la Logia en que desee su incorporación y los Estatutos de la Sociedad Teosófica Centroamericana.

Art. 64.— Los miembros se dividen: en miembros de Logias y miembros sueltos y los primeros en miembros activos y pasivos. Son miembros de Logia los que se hallan incorporados en una Logia. Miembros sueltos, son los que dependen directamente del Consejo General. Miembro activo es el que cumple con sus cotizaciones y pasivo el que no lo hiciere, salvo en los casos de dispensa autorizada por estos Estatutos.

Art. 65.— Los miembros activos gozan de todas las prerrogativas que la Sociedad Teosófica y las Logias a que pertenecen les conceden. Los miembros pasivos gozan de las que las Logias les concedan, pero no pueden participar en la elección de los oficiales ni ser electos para estos cargos, ni tienen voto en las discusiones de la Logia.

Art. 66.— Las cuotas anuales deben pagarse por adelantado y deben cubrirse cada 1º de Enero. A los que ingresaren después del 1º de Octubre no se les cobrará la cuota correspondiente al año en que ingresen, sino la del año siguiente.

Art. 67.— Los miembros sueltos harán su solicitud al Se-

cretario General y pagarán sus derechos al Tesorero del Consejo; los demás lo harán por medio de sus Logias.

Art. 68.— Ningún miembro puede pertenecer a dos o más Logias al mismo tiempo, pero sí puede afiliarse a otra, renunciando a la que pertenecía.

Art. 69.— El Consejo Administrativo dictará las disposiciones conducentes a la aplicación de estos Estatutos y aclarará cualquiera oscuridad de sus reglas.

Art. 70.— La reforma de los Estatutos, fuera de seguir los trámites de cualquier moción, debe notificarse a todas las Logias para que den su parecer. El término para recibir estas respuestas expira a los tres meses de su publicación en el órgano oficial. Para su aprobación es necesario el voto favorable de la mayoría del Consejo Administrativo, de las dos terceras partes de las Logias y la aprobación final del Consejo General de la Sociedad Teosófica.

Art. 71.— Para la aplicación de estos Estatutos se seguirá el principio de que la Ley no tiene efecto retroactivo.

Art. 72.— Los ingresos pecuniarios de la Secretaría General serán los que determinan estos Estatutos y cualesquiera legados que se le hagan y no podrán ser empleados para otros fines que los que la Sociedad persigue, y mediante autoriza-

ción expresa del Consejo Administrativo. Cualquier inversión o desembolso que no se ajuste a lo dispuesto en este Artículo, a juicio de la mayoría de las Logias de la Sección, serán nulos y de ellos responderán los miembros del Consejo que los autorizaron.

Art. 73.—Los fondos reunidos por donaciones para fines especiales, no podrán aplicarse a otro objeto, excepto con la aquiescencia del donante o donantes, previa consulta al Consejo Administrativo.

## CAPITULO XII

### Disposiciones Finales

Art. 74.—En caso de cancelación de alguna Carta Constitutiva, o de retiro de la S. T. de alguna Logia de esta jurisdicción, la Carta Constitutiva, otorgada por el Presidente de la Sociedad quedará anulada ipso facto y toda propiedad, mueble o inmueble, incluyendo Carta, Diplomas, Sello, Registros y otros papeles de que sea dueña esa Logia, o que ella tenga en custodia, pasará al dominio de la Sociedad Teosófica, excepto cuando las leyes del país en donde la Logia reside prohíba ese traspaso (en cuyo caso éste se hará como se indicará enseguida) y será entregada al Presidente de la S. T. o a la persona que éste indique en su representación; y esa Logia no estará autorizada para

usar en adelante el nombre, lema o sello de la Sociedad Teosófica. Esos mismos procedimientos se seguirán en caso de disolución o retiro de la Sociedad Teosófica Centroamericana.

En los casos en que las leyes del país en donde resida la Sociedad Nacional o la Logia cuya Carta ha quedado así anulada, prohiban aquel traspaso a la Sociedad, si se tratare de una Logia, las propiedades pasarán a poder de la Sociedad Nacional, y las de la Sociedad Nacional pasarán a aquel o aquellos Depositarios que nombre el Presidente de la Sociedad Teosófica.

Para efectuar cualquier traspaso de propiedad a que la Sociedad tenga derecho, según este artículo, será legal que el Presidente de la S. T. nombre un agente o encargado para que firme cualquier documento o documentos o para que haga las gestiones necesarias a fin de que se lleve a cabo dicho traspaso de propiedad en favor de la Sociedad.

Artículo transitorio.

Este proyecto de Estatutos será sometido al Consejo General de la Sociedad Teosófica para su aprobación y una vez debidamente sancionado, entrará en vigor, un mes después de publicado en la revista oficial de la Sociedad Teosófica Centroamericana.

San José, 28 de Setiembre de 1929.

## Discurso de Apertura del Tercer Congreso Teosófico Mundial

Por la Dra. Annie Besant

(*Concluye*)

El siguiente paso que necesitamos dar es mantener ardiente y celosamente la libertad de otros, comprender que cada uno debe constituir para sí mismo su propia preocupación y los demás no constituyen nuestra preocupación a menos de que necesiten ayuda de nuestra parte. Cada uno de nosotros tiene por construir en sí mismo una perfecta humanidad. Ayudemos a nuestros hermanos, pero no les dictemos lo que haya de ser su modelo. Yo pediría que hiciéramos esto como individuos, pero también en nuestras Logias. Existe un peligro para la Sociedad, el más real de todos, y es el peligro de la cristalización, de la ortodoxia. Luchad contra él en donde quiera que lo encontréis, primero dentro de vosotros mismos no dejando que vuestro pensamiento se cristalice y luego en vuestras Logias no permitiendo que en ellas crezca ninguna ortodoxia. Acoged la diversidad de opiniones, porque ninguna persona posee la verdad completa. Recordad que la Verdad es como una esfera y no como una superficie plana.

Si deseáis ver el conjunto de la esfera y no podéis recorrerlo por vosotros mismos, entonces es mejor asociarse con personas que miran a la esfera desde diferentes ángulos y aprender de ellos cómo se les aparece desde sus propios puntos de vista. Traed a vuestras Logias a personas que critiquen todas las enseñanzas teosóficas. Temo que algunas veces no gustáis de esta clase de personas. Creéis que ellas producen desarmonía, pero ninguna persona puede por sí misma producir desarmonía. Es que vosotros perdéis vuestra armonía y así no la culpáis a ella sino a vosotros mismos.

Si sois realmente tolerantes nunca os sentiréis inclinados a disputar con aquellos que disienten de vosotros. Por el contrario, iréis a hablar con ellos porque se aprende, al oír las cosas con que uno no está de acuerdo. Si me preguntáis qué periódicos leo yo en Londres, os contestaré que leo el *Morning Post*, todas las mañanas, porque es el diario con que estoy en mayor desacuerdo, y en él puedo obtener algo que yo no sabía antes. De cualquier manera yo debo encontrar los

puntos débiles de mis propias teorías para saber en donde fallan. Tratad de hallar esto por vosotros mismos y sed vuestros más severos críticos. Necesitamos en primer término libertad individual, absoluta libertad, y esa es una de las características de la civilización venidera, como podéis deducirlo de la insistencia en la liberación que encontráis en las enseñanzas de Krishnaji. Notad que él no enseña doctrinas, sino que enseña la libertad individual. Luego, en el choque de las enseñanzas hay una oportunidad para que surja la Verdad. Recuerdo una frase espléndida que usó mi querido amigo Charles Bradlaugh cuando estaba hablando en un debate en que estaba empeñado. El terminó su último discurso diciendo: "En estas contiendas hay laureles igualmente para el vencedor y el vencido; laureles para el vencedor en cuanto él ha mantenido la verdad; laureles para el vencido cuya derrota lo ha coronado con la verdad que antes no conocía". Ese es el espíritu del verdadero librepensador. Acoged la verdad de donde quiera que venga y añadidla a vuestra propia pequeña posesión. Así, mantened la libertad en vuestras Logias y alentad la diversidad de opiniones. Alegraos cuando llegue alguien que esté en desacuerdo con todos vosotros. No

lo miréis de reojo, como se hace en algunas logias. Esa es la forma más fatal de ostracismo. A menos que esa persona sea muy valiente, seguro abandonará la logia. Alentad la diversidad en vuestras revistas. Publicad diferentes opiniones, aquellos de vosotros que las sustentan y que tienen para ellas una base racional. Procurad donde quiera ser buscadores de la Verdad. Esa es la mejor cualidad hacia la fraternidad que podéis tener en la Teosofía. Haced eso en vuestras logias, en vuestras sociedades nacionales, en todas partes. Acoged todo disentimiento razonable de vuestras propias opiniones, porque después de todo, qué es la verdadera tolerancia? No es aquella burla que dice: "Yo poseo la Verdad y os tolero. Probablemente todos vosotros estáis equivocados pero yo voy a toleraros". Eso es insultante. No queremos que se nos tolere. No tenemos el derecho de tolerar simplemente a los demás. Hay una gran sentencia egipcia que dice: "Cada uno hace su propio sendero de acuerdo con la palabra". Y la palabra es el acorde de su propia naturaleza. El dios que es Uno se expresa a sí mismo a través de este mecanismo particular que llamamos individuo y se expresa diferentemente porque cada individuo tiene su propio pasado y está creando su propio futu-

ro. SI tenemos esto presente entonces rendiremos realmente a la libertad el más grande homenaje de creer que ella es lo bastante fuerte para bastarse a sí misma y no necesita de nuestros pobres apoyos. La Verdad prevalece inevitablemente. Si hay alguna cosa especialmente importante para llevarse de este Congreso, yo creo que es esa perfecta, respetuosa, tolerancia hacia los otros, que procura aprender de sus diferencias y no reclazarlas. SI podemos hacer eso, estamos salvos.

Estamos en una época de una muy grande transición y es por lo tanto una época de enorme interés y también de mucha dificultad para mantener el equilibrio. No corráis detrás de toda idea nueva arrojando a un lado las viejas antes de haber realizado su inutilidad, acogiendoos a toda nueva fantasía. Probad todas las cosas y conservad aquellas que responden a vuestra prueba con el sonido de lo verdadero. Si podéis hacer esto primero como individuos, entonces no habrá temor de que vuestras logias se cristalicen, porque ellas están constituidas por individuos; no habrá temor que la Sociedad se cristalice, porque ella está formada por todas las diversas naciones del mundo. La Libertad y la Verdad son solo dos lados de una misma cosa, aquella esfera perfecta, y debemos

mirarla desde todos los ángulos si queremos poseerla íntegramente, lo cual es un trabajo demasiado grande. Aproximémonos a esto cuanto sea posible. Recordemos junto con la libertad la cortesía. Por qué habremos de reñir por cuanto disintamos en opinión? Si os preguntáis por qué habremos de reñir, hallaréis que no hay respuesta. Posiblemente estaréis aprendiendo algo de la persona con quien os halláis en desacuerdo. Por qué habríais de enojaros con ella? Por qué habríais de pensar que al disentir de vosotros se ha de convertir ella en vuestro enemigo? Si tenéis algo valioso, como un diamante, por ejemplo, y alguien dice que solo es una piedra, y no un diamante, seguramente no os enojaríais sino que le diríais: venga pruébelo. Por qué enojarse por opiniones, por qué destruir las logias por ellas, especialmente si preferís disputar por cosas sobre las cuales ninguna de las partes sabe mucho?

El peor servicio que podéis hacer a Krishnaji es disputar sobre él. Vosotros no podéis comprenderlo. Ninguno de nosotros puede. El es más grande que nosotros. Nosotros no podemos comprender a aquellos que son más grandes que nosotros, pero podemos aceptar la Verdad que ellos traen y dejar nuestro juicio en suspenso cuando nos sentimos en desa-

cuerdo. Este es realmente el camino más prudente, pero no disputar sobre lo que él sea exactamente, si todo el Instructor Mundial está personificado en él o un fragmento, y si un fragmento, cuál. Sobre esto podríais hablar indefinidamente. Tomadle como él es y tomad de él todo lo que podáis. El está derramando Vida sobre todos nosotros. Abrid vuestros corazones a la Vida y dejadla penetrar. Si queréis que el sol brille en vuestra habitación, debéis correr las celosías. Abrid las celosías de vuestras mentes y corazones y dejad que la Vida que irradia de él fluya sobre vosotros. No lo comprenderéis todo, pero podéis crecer hasta comprenderlo. Tomad lo que comprendáis y aceptadlo. Cuando no podáis juzgar, no forméis una opinión. Esperad. Hay una gran frase que mi propio Gurú me dijo una vez. Yo no comprendía una cosa que él dijo y él continuó diciendo más cosas. Yo, como una tonta me detuve pensando en lo que él había dicho. El me miró con un muy bondadoso guiño en su ojo y dijo: "Pronto comprenderéis". Yo he llevado esta lección conmigo desde entonces. Cuando yo he tratado de comprender y no he podido, yo he dicho: "pronto lo comprenderé, no debe preocuparme". Yo os trasmito ese remedio contra la preocupación a vosotros, porque muchos de

vosotros se hallan preocupados y mientras lo estéis, vuestro juicio estará oscurecido. Buscad la paz dentro de vosotros y extendedla a vuestro alrededor. El perfecto equilibrio es lo que Krishnaji reclama: la razón y el amor perfectamente equilibrados entre sí.

Si habremos obtenido algo cuando nos marchemos de este Congreso, entonces éste habrá realizado su labor en cuanto a nosotros. Llevemos con nosotros la unidad que hayamos realizado aquí. Añadamos a nuestro conocimiento todo lo que hayamos obtenido y compartámoslo con aquellos que no han estado en nuestra compañía. Reajustémonos con la vida. En estos tiempos es una labor difícil, porque los cambios son rápidos. Pero los grandes instructores comprendieron y hablaron sobre Karma, que es reajuste. Ellos lo llamaron la Ley de Reajuste y no la Ley de Karma. Karma significa actividad; reajuste significa adaptarnos a otro fragmento de lo real. Esa es la actitud prudente hacia la vida para personas de nuestro conocimiento limitado. Así, todo vuelve a aquella gran frase: "El amor es el cumplimiento de la Ley". Se pueden resumir las enseñanzas de Krishnaji en dos palabras: "Sed bondadosos". Yo a menudo le he oído decir así: "Sed bondadosos unos con otros". Si cada uno de nosotros hace eso,

habrá una paz general. Llévemonos esas dos palabras con nosotros después de practicarlas en nuestras reuniones. Vaya-

mos al mundo a ser bondadosos con todos los que encontremos y entonces la bondad individual creará una paz general.

## El "Sendero Directo" y el señor José R. Villaverde

Por Sidney T. Field

He leído en la REVISTA TEOSÓFICA CUBANA de Diciembre 1929, un interesante artículo escrito por el señor José R. Villaverde, y titulado *El "sendero directo" y mi actual comprensión*. Digo que el artículo es interesante, no porque sea, en sí, original, sino porque sintetiza de manera muy clara y concisa la actitud mental de gran número de teósofos en los Estados Unidos, en Europa y en Latinoamérica sobre la relación entre las ideas de Krishnamurti y las enseñanzas teosóficas.

Quiero hacer crítica de varios puntos de dicho artículo, pero no para sugerir yo, a mi vez, alguna idea sobre la relación entre las enseñanzas de Krishnamurti y las de la Teosofía: ese punto, que lo decida cada uno a su gusto. Tampoco tengo la menor intención de imponer mi criterio al señor Villaverde o a aquellos que con él concuerdan. El único propósito es indicar lo inconsistente e irracional del punto de vis-

ta que sostienen, en su esencia, gran número de teósofos.

En primer término, señalaré el curioso efecto que las ideas de Krishnamurti han producido en los miembros de la S. T. y de sus movimientos subsidiarios. Este efecto es considerablemente distinto del producido entre los que no son teósofos o no mantienen relación alguna con esos movimientos, debiéndose ello, a mi juicio, a que la mayor parte de los teósofos se han familiarizado de tal modo durante más de quince años con la idea del advenimiento de un gran instructor espiritual, que han llegado a construir en sus mentes una imagen completa de lo que tal instructor debe ser: lo que debe decir, lo que debe hacer, la profundidad de su conocimiento, la calidad e intensidad de su amor y compasión, las dimensiones de su aura, etc. Naturalmente, nada de esto sucede a aquellos que, sin haber sido teósofos ni estar relacionados con ninguno de los movimientos

subsidiarios de la Teosofía, estudian ahora las ideas de Krishnamurti, juzgándolas y analizándolas más por su valor intrínseco que por cuanto se ha dicho sobre la personalidad de su autor.

A los teósofos se les dijo una y otra vez que un determinado instructor espiritual se manifestaría por medio de Krishnamurti, y que su enseñanza versaría sobre tales y cuales puntos, etc., etc. Dependiendo en absoluto de la autoridad de los *leaders* de la S. T. para dispersar las oscuras nubes de la duda y la incertidumbre, el teósofo se encuentra ahora ante un inquietante dilema. Krishnamurti declara que él es el instructor mundial esperado durante tantos años; pero sus ideas, su punto de vista, su actitud hacia el individuo y sus problemas es tan decididamente distinta de la que se esperaba, que la mayoría de los teósofos, confundidos—y sin darse cuenta de que esta confusión proviene de tomar como propios los conceptos e ideas adquiridos de segunda mano—se lanzan por uno de estos tres caminos: considerando que los *leaders* de la S. T. han errado en sus profecías, y que, por consiguiente, no es posible seguir confiando en ellos como guías espirituales, abandonan la autoridad que antes veneraban y se someten ciegamente a la nueva autoridad; o bien, toman el camino completamen-

te opuesto, y aseguran que Krishnamurti es un extremista y un fanático, y se aferran con más tenacidad que nunca a las autoridades anteriormente reconocidas. El tercer camino, que es el de tratar de armonizar y conciliar las ideas de Krishnamurti con las de los *leaders* de la S. T.—camino que toman los más y por el cual parece andar el señor Villaverde—es el que está causando el desequilibrio de muchos buenos teósofos.

Empieza el señor Villaverde su artículo alabando a la Teosofía porque no impone su autoridad sobre nadie—lo cual es cierto—y alaba también la actitud de Krishnamurti al declararse en contra de toda autoridad en materias espirituales. En pocas palabras, es evidente que el señor Villaverde considera de muy mal gusto el ejercicio de la autoridad sobre el individuo. Pues bien, procede entonces el señor Villaverde a dilucidar su punto de vista, y para ello se apoya en una serie de autoridades de primera magnitud. La doctora Besant y los señores Krishnamurti, Leadbeater, Arundale, Jinarajadasa, Rajagopal, Warrington, Cooper “y tantos otros a quienes hasta ahora tuvimos, y suponemos que se les sigue teniendo, por altos Iniciados”, son los fuertes pilares sobre los cuales descansa *El “sendero directo” y mi actual comprensión.*

“Cuando un sacerdote de la Iglesia Católica Liberal le dijo a Krishnamurti”— escribe el señor Villaverde— “que había dejado su sagrado ministerio, él le preguntó: “¿Y quién hace ahora lo que tú hacías?” Evidentemente el señor Villaverde opina que un sacerdote de la I. C. L. no debe dejar su “sagrado ministerio” bajo ningún motivo; pero en lugar de basar su opinión sobre la razón—único guía verdadero del hombre— se apoya sobre un mero decir que se supone expresado por Krishnamurti; y que resulta una tontería si se le enfrenta con lo que Krishnamurti viene repitiendo sin cesar desde hace tres años: que el hombre, para evolucionar, debe cambiar constantemente, y que los ritos y las ceremonias son absolutamente innecesarios para la realización completa de la vida. Pero, felizmente, Krishnamurti posee un magnífico sentido de lo humorístico.

Sin embargo, estoy de acuerdo con el señor Villaverde cuando comenta la falta de lógica de quienes abandonan este o aquel movimiento “porque lo dice Krishnamurti”, o hacen esto o aquello “porque lo dice Krishnamurti”. Pero tampoco puedo dejar de advertir que si el punto de vista, original y dinámico de Krishnamurti, se toma verdaderamente en serio, tiene, por necesidad, que cambiar radicalmente al individuo.

Después de conocer a Krishnamurti desde hace varios años y haberle oído y conversado con él muchas veces, paréceme que el punto cardinal de su filosofía—si así se la puede llamar—es la importancia del individuo. El individuo es, según Krishnamurti, la unidad de toda la vida, y para perfeccionar y liberar esta vida se dirige Krishnamurti exclusivamente al individuo, sin tomar para nada en cuenta a las Sociedades, Ordenes, Iglesias, etc. Que en el individuo existe toda la vida, y que nada existe fuera de él, es una inmensa verdad que toda persona que raciocine y piense claramente ha de admitir.

Los dioses y las deidades que viven allá en los planos “espirituales” nada tienen que ver, a mi juicio, con el orden o desorden existentes en este mundo de los humanos.

Muchos de mis amigos teósofos me dicen: “Esto lo sabíamos desde mucho antes de que Krishnamurti empezara a exponer sus ideas, tal o cual persona ya lo dijo”, etc. Es verdad que muchas personas han expresado esta misma idea, pero muy contadas son las que la han puesto en práctica: generalmente, no pasa de mera teoría.

Esto es lo que olvida por completo casi toda persona afiliada a alguna sociedad, orden, religión, culto o grupo especial. A mi parecer, el teósofo,

a pesar de repetir continuamente en logias, libros y conferencias, que el hombre es Dios, está tan lejos de darse clara cuenta de ello, como el más fanático católico o protestante. Tan amarrado a la S. T. y a sus movimientos subsidiarios, está el teósofo corriente, como a sus dogmas el creyente más devoto.

La actitud del señor Villaverde en este punto es típicamente teosófica. Dice así: "Sin embargo, conocemos a algunos que han dejado, por ejemplo, la administración de un periódico que servía de vehículo de publicidad a las propias enseñanzas de Krishnamurti, o que se marcharon de una iglesia donde hasta hace poco creían dar a los fieles oportunidad de robustecer su fuerza espiritual, o abandonaron una logia en la que daban ejemplo de fraternidad". Y por qué no? ¿Qué valor tienen los periódicos, las enseñanzas, las iglesias, las logias, los libros, las conferencias, las meditaciones, y demás, sin el individuo? Comparadas con el individuo, todas estas formas que adoramos como ídolos no son más que sombras—sombras proyectadas por uno mismo—y que a menudo se convierten en tiranos, dominando nuestra vida. ¿Acaso pensaríamos mal de la persona que, por razones personales, decidiera cambiar por otro nuevo el vestido que siempre usó? Sa-

bemos que los vestidos tienen su utilidad, pero no por eso dejamos de comprender que el vestido más elegante y artístico, sin el individuo que lo lleva, no es más que un trapo.

No hay duda de que la S. T., así como muchas otras sociedades y movimientos de carácter filosófico e intelectual, tiene su valor especial y pueden ser utilizados por el hombre para su desenvolvimiento interior; pero cuando éste pierde su sentido de valores, como pasa hoy en día, y se rebaja ante sus ídolos predilectos, sobrevienen la mediocridad, la ortodoxia, las religiones, la superstición, los rezos y los credos. Entonces pierde el hombre su individualidad, pierde su facultad creadora, pierde aquello que es la fuente de inspiración de todo verdadero artista, de todo verdadero creador. Pierde el hombre su más preciosa posesión, aquella chispa de rebeldía contra la conformidad, contra toda autoridad que estanque o frustre el libre desarrollo de la personalidad.

Nos dice el señor Villaverde, refiriéndose—supongo—a aquellos que no frecuentan las misas de la I. C. L. o las reuniones de la S. T.: "La línea de menor resistencia resulta siempre muy cómoda para la pereza . . ." Muy cierto, pero, ¿cuál es la línea de menor resistencia? Yo creo, juzgando impersonalmente del asunto, que la

línea de menor resistencia es la línea que traza el miedo. Y si esto es verdad, ¿no sería algo aventurado decir que el teósofo corriente ha dejado de andar por ese camino blando, liso y lleno de sombras?

Pasa entonces el señor Villaverde a explicarnos algo respecto a “vivir la vida” y al “sendero directo”.

“Pero ¿es vivir la vida juzgar, embriagarse, pasar el tiempo en mancebías y burdeles?— nos pregunta—. “Tan absurdo resulta esto como entender por “sendero directo” encerrarse en casa o irse a la selva para, egoístamente, sin dar nada a nadie, trepar hasta Dios”. Claro es que la vida dedicada al juego, a la bebida, a las mancebías y burdeles indica falta de inteligencia y que encerrarse en casa o irse a la soledad de la selva resultaría un poco monótono para la mayoría de las gentes. Pero, ¿qué significa el “sendero directo”? ¿Qué quiere decir “vivir la vida”? Si el “sendero directo” significa ir directamente de casa a la logia o a la iglesia y enseguida otra vez directamente a casa, preferible es mil veces el “sendero indirecto”. Y si “vivir la vida” quiere decir vivir conforme al molde preparado por los que nos son “superiores espiritualmente”; vivir contentos y satisfechos con las ideas de segunda mano que hemos copiado de nuestros *leaders*; vi-

vir en un continuo tejemaneje de reuniones, conferencias, actividades; vivir en un mundo de teorías insípidas y nada prácticas, en un mundo de sistemas ilógicos y tiranos, si esto es “vivir la vida”, mejor sería “morir la muerte”.

Continúa el señor Villaverde: “Por otra parte, ¿es esto lo que hacen Annie Besant, Leadbeater, Arundale, Jinarajadasa, Rajagopal, Warrington, Cooper?...” ¡Señor! ¿Por qué se preocupa tanto por lo que hacen estas distinguidas personas? ¿Qué tiene que ver lo que hacen ellos con lo que haga yo o usted, o cualquiera otra persona? ¿Por qué ha de seguir nadie el camino de otro? ¿Por qué ha de copiar nadie la conducta de otro, por muy grande y espiritual que ese otro sea? Es bastante fácil decir: “La Verdad está en nuestro interior”; pero no es tan fácil buscarla ahí.

No he pretendido en este artículo criticar las ideas y conceptos de la Teosofía, sino indicar, de manera impersonal y franca, lo irracional e inconsistente de un punto de vista que está popularizándose entre los teósofos y que me parece estéril y mediocre. Desde este punto de vista, el concepto del servicio ha sido tergiversado y retorcido de modo lastimoso. ¿Quiénes son los que verdaderamente sirven? Aquellos que han aprendido el arte de vivir, y que, por

medio de su vida, de su ejemplo, inspiran a todos a buscar ellos también lo real. Pero este arte de vivir es algo único y especial para cada persona, y por consiguiente, se empieza a aprender, a mi juicio, conforme el individuo comienza a librarse de la influencia del grupo que trata siempre de imponerle sus ideas y de limitar el libre desarrollo mental y emocional de sus miembros. A mi parecer, el hombre que verdaderamente conoce el arte de vivir—que es la más difícil de todas las artes—rinde el mayor servicio posible a la humanidad. Considero el arte de vivir mucho más importante que el arte de estudiar, de asistir fiel-

mente a toda reunión del grupo y de copiar correctamente las ideas ajenas.

En esta era de la máquina, cuando el hombre ha organizado y sistematizado la vida hasta un grado colosal y vive en un caos de actividades financieras, políticas, sociales, filantrópicas, idealistas, etc., la "joie de vivre" resulta cosa extraña. Se nos ha olvidado vivir, en el desenfrenado empeño de salvar nuestras almas sirviendo al prójimo.

Sinceramente espero que el señor Villarde no tome esta crítica muy en serio, sino en el espíritu en que ha sido escrita, es decir, como un amistoso intercambio de ideas.

## La voz de la Vida

Hombre, escucha. Una voz profunda y serena te habla. Ella viene del interior de tu ser.

¡Oyes! Esa voz que te habla es la vida misma que mora en tí y en todas partes. Ella llama a las puertas de la cárcel en que habitas para libertarte. Abrele si quieres ser feliz.

Hombre, escucha. La vida canta para tí. Aprende esa canción para que el mundo se haga más alegre y tus herma-

nos aprendan a cantarla como tú.

La vida es luz, amor y dicha. Deja, pues, que brille en tí esa luz, ese amor y esa dicha para que te conviertas en un Dios.

Hombre, escucha. La vida es todo y el que llega a alcanzar su plenitud se convierte en la vida misma.

*Rafael Ramírez D.*

Comayagüela, 31 de enero de 1930.

**LOGIAS DE LA SOCIEDAD TEOSOFICA CENTROAMERICANA**  
(Centroamérica y Colombia)

Secretario General: MARIANO L. CORONADO.

Apartado 568 —:— San Jose, Costa Rica C. A.

Cable: "TEOSOFIA"

**LOGIAS**

ALETHEIA:	Pres. Gen. Max H. Martínez. San Salvador. El Salvador.
ARCO IRIS:	Pres. Guillermo Vengoechea. Apartado 539, Bogotá, Colombia.
DARLÚ:	Pres. Dr. Juan M. López. Granada Nicaragua.
DHARANA:	Pres. Marco A. Zumbado. San José, Costa Rica
EUCARÁS:	Pres. Dr. Juan G. Aburto 2ª Calle Sur N° 4, Managua, Nicaragua.
JINARAJADASA:	Pres. José F. Olivares 1ª Calle NO. N° 932, Managua, Nicaragua.
KOOT HOOMI:	Pres. Leonor de Espinoza, Guatemala, Rep. de Guatemala.
LUZ DEL VALLE:	Pres. Nazario Lalinde. Cali, Colombia.
MAITREYA:	Pres. José Espinoza. Rivas, Nicaragua.
PRATIBHA:	Pres. Isidro de J. Olivares. Managua, Nicaragua.
SIRIO:	Pres. Juan Fernández U. Alajuela, Costa Rica.
SUBIRANA N° 1:	Pres. Dr. Salvador Moncada, Tegucigalpa, Honduras.
TEOTL:	Pres. Hugo Rinker. San Salvador, El Salvador.
VIRYA:	Pres. Julio Acosta García. San José, Costa Rica.
VOTAN:	Pres. Dr. Juan F. Orozco. San Salvador. El Salvador.

**PERMANENTE**

La publicación de esta revista es sostenida por un grupo pequeño de teosofistas y su distribución es gratuita.

Cualquiera ayuda que Ud. desee dar para "Virya" será alegremente recibida. Envíela a:

Editor de la Revista "Virya",

Apartado 568, San José, Costa Rica.

